**CONSTANCIA DE IDONEIDAD**

**EL SUSCRITO SECRETARIO GENERAL Y DE GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE FUNDACIÓN – MAGDALENA**

**HACE CONSTAR:**

Que evaluada las hojas de la **FUNDACION PARA EL DESARROLLO PRODUCTIVO Y SOCIAL DE LAS COMUNIDADES,** con NIT. No **900683875-2** representada legalmente por **CARLOS JULIO BOLAÑO SOTO**, identificado con la cedula de ciudadanía N° **19.594.824** de Fundación Magdalena, acorde con los requisitos exigidos en los estudios previos, los documentos allegados por el referido cuenta con la idoneidad y experiencia directamente relacionada con el área a contratar, por lo que se encuentra en la capacidad de ejecutar el objeto del contrato de prestación de servicios, de conformidad con lo establecido en la parte final del artículo 2.2.1.2.1.4.9, subsección 4 del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2.015.

Por lo tanto, no es necesario seleccionar factores de escogencia, pero si se establecen los requisitos de orden jurídico para la elección del contratista.

Se expide la presente constancia con base en el Estudio de Conveniencia y Oportunidad suscrito por esta secretaria, a los diecisiete (17) días del mes de diciembre de 2024 de dos mil veinticuatro (2024).

**NAGER NAYIT YUBRAN MERCADO**
Secretario General y de Gobierno Municipal

| | NOMBRE | CARGO | FIRMA |
|---|---|---|---|
| Proyectó | EDULFO VILLAR ESTRADA | ASESOR JURÍDICO EXTERNO EN CONTRATACIÓN | |
| Revisó | JISELA GUERRA MARQUEZ | ASESORA JURIDICA | |
| Los arriba firmantes declaramos que hemos proyectado y/o revisado el presente documento considerándolo ajustado a las disposiciones legales y técnicas aplicables, por lo tanto, asumiendo la responsabilidad relativa, se presenta para la firma. | | | |